

ACTA 88

Asunto	Audiencia preliminar de incidente de oposición de terceros a medida cautelar de embargo, secuestro y suspensión del poder dispositivo impuesta sobre bienes inmuebles ubicados en el Municipio de Medellín, Departamento de Antioquia – Práctica probatoria
Radicado	11.001.60.00253.2007.82730
Postulado	Jorge Orlando Agudelo Gallego
Fecha/Hora	Lunes, 7 de mayo 2018. 9:15 a.m.
Solicitante	Doctores Darío Alberto Guzmán Bedoya y Ana Milena Correa Álvarez apoderados de la señora Alba Luz Gutiérrez Agudelo

Para efectos de registro, se verificó la asistencia de las partes e intervinientes, dejándose constancia de la notificación debida surtida a cada uno de ellos, quienes suministraron información de su identificación y localización.

Apoderada de la solicitante: Ana Milena Correa Álvarez; **Fiscal Octavo Delegada de la Unidad Nacional Especializada de Justicia Transicional:** Roberto Puentes Trujillo; **Representante del Ministerio Público y Víctimas Indeterminadas:** Diana Patricia Vélez Restrepo, dpvelez@procuraduria.gov.co, carrera 52 42-73 piso 18, Alpujarra, Medellín, 310 494 23 10; **Representante de Víctimas:** Sor María Montoya Arroyave, smontoya@defensoria.edu.co, adscrita a la Defensoría del Pueblo Regional Antioquia., **Representante de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y la Reparación Integral a las Víctimas – Fondo para la Reparación a las Víctimas:** María Alejandra Arias

Wolff, C.C. 32.240.879 de Envigado y T.P.157.949 del C.Sup.J., Carrera 52 51A-23, edificio Antiguo Colseguros, Medellín, 231 82 20 extensión 2426, 300 321 12 38, maria.arias@unidadvictimas.gov.co, quien aporta la documentación y el poder que la acreditan para representar a la Unidad, por tanto, la Magistratura le reconoce personería para actuar; y, **Apoderado de los Litis consortes necesarios, Rita Agudelo Gutiérrez y Sebastián Gutiérrez Agudelo:** Michell Pineda Ramírez, calle 52 49-61, oficina 207, Medellín; y, **Defensor del postulado:** Nicolás Humberto Morales Duque, adscrito a la Defensoría del Pueblo Regional Antioquia.

Tal como se había dispuesto en sesión del 22 de noviembre de 2017 (Acta 210), para esta primera sesión de audiencia se pretende escuchar las declaraciones de Roberto Alberto Valencia Múnera, Yamile Figueroa Rodríguez y Jorge Humberto Moreno Villegas; el Despacho deja constancia que concurrieron los mencionados señores, pero no compareció la señora Yamile Figueroa Rodríguez y se aporta una historia clínica en la que se indica que la misma fue atendida en el mes de mayo por quebrantos de salud, pero allí no se dice que esté incapacitada para concurrir a la diligencia.

A continuación la Magistratura solicitó a los señores **JORGE HUMBERTO MORENO VILLEGAS y ROBERT ALBERTO VALENCIA MÚNERA**, para que se presentaran e identificaran, quienes procedieron de conformidad y previas las advertencias legales, se comprometieron a decir solo la verdad (00:11:00 a 00:13:00).

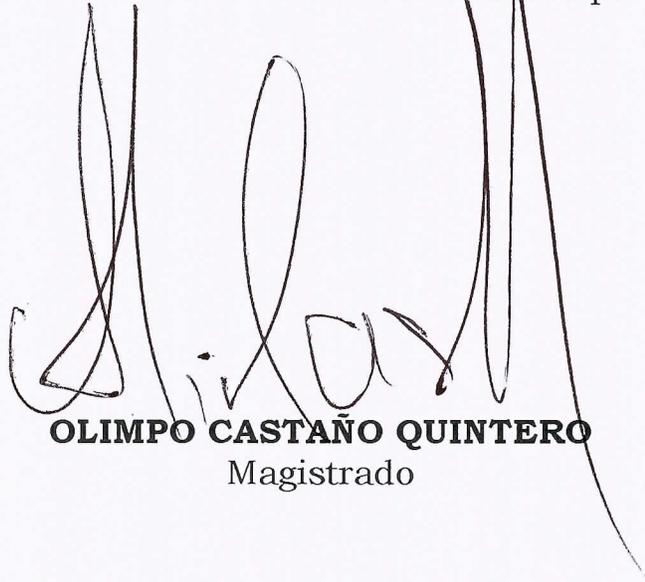
Testimonio de JORGE HUMBERTO MORENO VILLEGAS C.C. 98.549.672 de Envigado - Antioquia	
PREGUNTADO POR	RECORD
Despacho	00.14.00 a 00.33.00
Apoderada de la incidentista	00.35.00 a 00.41.00
Apoderado de los litisconsortes	00.41.00 a 00.50.00
Fiscalía General de la Nación	00.50.00 a 01.01.00
Representante de la Unidad Administrativa	01.01.00 a 01.06.00
Defensor del postulado	Sin preguntas

Representantes de Víctimas	01.07.00 a 01.08.00
Representante del Ministerio Público	01.08.00 a 01.18.00
Despacho	01.18.00 a 01.33.00

Siendo las 10:50 a.m., se hizo un breve receso de 10 minutos, la sesión se reanuda siendo las 11:00 de la mañana, la Magistratura continúa con la recepción del siguiente:

Testimonio de ROBERT ALBERTO VALENCIA MUNERA C.C. 71.188.463 de Puerto Berrio - Antioquia	
PREGUNTADO POR	RECORD
Despacho	01.34.00 a 02.00.00
Apoderado de la incidentista	02:01:00 a 02:24:00
Apoderado de los litisconsortes	02:24:00 a 02:48:00
Fiscalía General de la Nación	02:48:00 a 03:10:00
Representante de la Unidad Administrativa	03:10:00 a 03:26:00
Representantes de Víctimas	03:27:00 a 03:28:00
Representante del Ministerio Público	03:28:00 a 03:44:00
Despacho	03:44:00 a 04:00:00

Agotado el objeto de la diligencia, la misma se da por terminada siendo las 1:28 p.m., el registro de audio queda grabado en un disco compacto y para constancia se suscribe esta acta por quienes en ella intervinieron.



OLIMPO CASTAÑO QUINTERO
Magistrado

Pasa para firmas, Acta 88 del 7 de mayo de 2018.

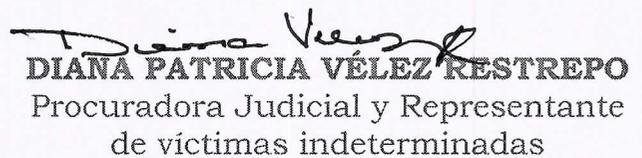


ROBERTO PUENTES TRUJILLO
Fiscal Octavo Delegado



ANA MILENA CORREA ÁLVAREZ
Apoderada de la Solicitante

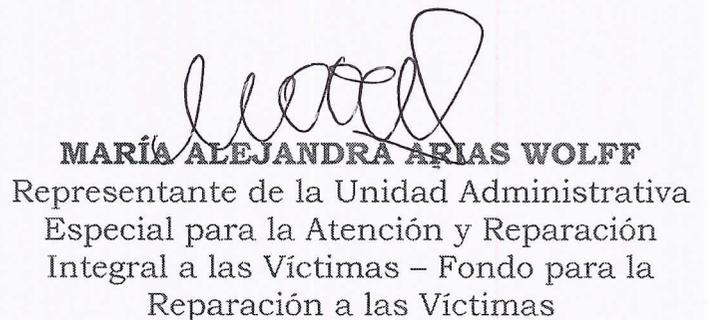
MICHELL PINEDA RAMÍREZ
Apoderado de los Litis Consortes Necesarios



DIANA PATRICIA VÉLEZ RESTREPO
Procuradora Judicial y Representante
de víctimas indeterminadas



SOR MARÍA MONTOYA ARROYAVE
Representante de Víctimas



MARÍA ALEJANDRA ARIAS WOLFF
Representante de la Unidad Administrativa
Especial para la Atención y Reparación
Integral a las Víctimas – Fondo para la
Reparación a las Víctimas



NICOLÁS HUMBERTO MORALES DUQUE
Defensor del Postulado



JORGE HUMBERTO MORENO VILLEGAS
Declarante



ROBERT ALBERTO VALENCIA MUNERA
Declarante

